

 MUNICIPIO DE TOGÜÍ BOYACÁ NIT:800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTION DE ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN		FR-GABS-08	Pág.: 1 de 3
	CONTRATOS		Versión 5	05/01/2021
			CODIGO TRD: 1000502	

PRORROGA EN TIEMPO No. 01 AL CONVENIO No. CONV- ESAL-001- 2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3432 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOGUI – BOYACÁ"	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOGÜÍ NIT: 800062255-9
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA C.C. No. 1.030.604.166, expedida en Bogotá D.C.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3432 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOGUI – BOYACÁ
CONTRATISTA	JEISSON ANDRÉS PEÑA ROCHA C.C. 1.019.075.686 EXPEDIDA EN BOGOTÁ FUNDACIÓN PROSERVIRTE NIT. 900.918.168-4
PLAZO INICIAL	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio
PRORROGA EN PLAZO No. 01	DOCE (12) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DOCE (112) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR APORTADO ENTIDAD	SETECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 707.955.300,00) M/CTE
VALOR APORTADO ESAL	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MDA/CTE en especie
VALOR TOTAL CONVENIO	SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$716.955.300,00) M/CTE

Entre los suscritos, **DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1'030.604.166, expedida en Bogotá, en su calidad de alcalde del municipio de TOGÜÍ con NIT: 800.062.255 - 9, posesionado mediante acta de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) suscrita en la Notaría Segunda del Círculo de Moniquirá, obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato, actuando en nombre

 MUNICIPIO DE TOGÜI BOYACÁ NIT:800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTION DE ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN		FR-GABS-08	Pág.: 2 de 3
	CONTRATOS		Versión 5	05/01/2021
			CODIGO TRD: 1000502	

y representación del MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA, con NIT 800062255-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, JEISSON ANDRÉS PEÑA ROCHA identificado con C.C. No. 1.019.075.686 expedida en Bogotá, representante legal de FUNDACIÓN PROSERVIRTE con NIT. 900.918.168-4 quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**: hemos acordado suscribir la presente prorroga en plazo de ejecución del contrato CONV-ESAL-001-2026, cuyo objeto corresponde a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3432 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOGUI – BOYACÁ, previa las siguientes consideraciones **PRIMERO**: Que el día 22 de enero de 2026 se suscribió convenio con Entidad sin Ánimo de Lucro No. CONV-ESAL-001-2026. **SEGUNDO**: Que, de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda del convenio, su valor asciende a la suma de **SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$716.955.300,00) M/CTE**, incluidos todos los conceptos enunciados en los estudios previos; e inclusive el IVA, si aplica. **TERCERO**: Que, según lo consagrado en el negocio contractual, el plazo de ejecución sería de cien (100) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio **CUARTO**: Que el plazo de ejecución del convenio con entidad sin ánimo de lucro inició el 26 de enero de 2026, de conformidad con lo señalado en el ACTA DE INICIO suscrita por el JEISSON ANDRÉS PEÑA ROCHA identificado con C.C. No. 1.019.075.686 expedida en Bogotá, representante legal de FUNDACIÓN PROSERVIRTE con NIT. 900.918.168-4 en calidad de CONTRATISTA y la doctora ANGIE PAOLA SANCHEZ POVEDA, en calidad de supervisor del contrato. **QUINTO**: Que según acta de inicio el convenio CONV-ESAL-001-2026 finaliza el 19 de julio de 2025. **SEXTO**: Que el convenio actualmente se encuentra en ejecución. **SEPTIMO**: Que una vez revisadas las ejecuciones del PAE del municipio se evidencia al corte del 30 de junio del 2026 se encuentra un saldo sin ejecutar de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 127.776.775) M/CTE. **OCTAVO**: Que según indicaciones de la Gobernación de Boyacá los municipios deberán garantizar la apropiación del 100% de los recursos del convenio No. 3432 de 2025 celebrado ente la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Togüi. **NOVENO**: Que realizando el análisis del presupuesto excedente es posible la prórroga de DOCE (12) DIAS DE CALENDARIO ESCOLAR adicionales al plazo inicial. **DECIMO**: Que con respecto a la ejecución de las demás actividades del contrato y según el avance presentado por el contratista la supervisión, determina que a la fecha EL CONTRATISTA ha cumplido de forma satisfactoria con las demás obligaciones contractuales. **DECIMO PRIMERO**: Que según lo consagrado en la Ley 80 de 1993 artículo 40 inciso tercero, “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”. En consonancia con lo expuesto y ante la necesidad de continuar garantizando la prestación del servicio cuyo objeto consiste en “**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3432 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOGUI – BOYACÁ**” advirtiéndose que existe consenso para prorrogar el contrato, las Partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de ejecución del convenio con Entidad sin Ánimo de Lucro No. CONV-ESAL-001-2026 pactado,

 MUNICIPIO DE TOGÜI BOYACA NIT:800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTION DE ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FR-GABS-08	Pág.: 3 de 3
	CONTRATOS	Versión 5	05/01/2021
		CODIGO TRD: 1000502	

para ejecutar **DOCE (12) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** discriminados así:

RACION PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO		
GRADOS DE ESCOLARIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
PRIMERA INFANCIA	10	\$ 4.836,00
PREESCOLAR	44	\$ 4.836,00
PRIMARIA I (Primero, Segundo, Tercero)	208	\$ 5.105,00
PRIMARIA II (Cuarto y quinto)	136	\$ 5.475,00
SECUNDARIA	243	\$ 5.933,00
MEDIA Y CCCLOS COMPLEMENTARIOS	99	\$ 6.319,00

RACION PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO AM/PM		
GRADOS DE ESCOLARIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
PRIMERA INFANCIA	10	\$ 3.216,00
PREESCOLAR	44	\$ 3.216,00
PRIMARIA I (Primero, Segundo, Tercero)	208	\$ 3.528,00
PRIMARIA II (Cuarto y quinto)	136	\$ 3.814,00
SECUNDARIA	243	\$ 4.315,00
MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS	99	\$ 4.628,00

VALOR TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA	VALOR DIARIO	SEDES
VALORES	\$ 11.760	1

PARAGRAFO. Para efectos de la ejecución del presente convenio la fecha de terminación será el 5 de agosto de 2026.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERO. La presente prorroga no genera erogaciones presupuestales.

CUARTO. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato adicional los documentos enunciados en el texto del mismo, así como los demás que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

 MUNICIPIO DE TOGÜÍ BOYACÁ NIT:800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FR-GABS-08	Pág.: 4 de 3
	CONTRATOS	Versión 5	05/01/2021
		CODIGO TRD: 1000502	

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, se firma en el municipio de Togüí a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

EL CONTRATANTE:



DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA
Alcalde Municipio De Togüí, Boyacá.

CONTRATISTA:



JEISSON ANDRÉS PEÑA ROCHA
C.C. 1.019.075.686 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
FUNDACIÓN PROSERVIRTE NIT. 900.918.168-4

Elaboro: Angie Paola Sanchez Poveda- Secretaria general y de gobierno